

**EDICTO**

**LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**

**HACE SABER**

Que en relación con EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA, el Director de Hidrocarburos expidió el oficio 2-2023-039089, en la que determino el valor a consignar al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, administrado por el ICETEX, para el período allí referido.

Con el fin de notificar el mencionado oficio, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)<sup>1</sup>, y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del once (11) de enero de 2024 a las 7:00 a.m., con la advertencia que en contra de la resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante el Director de Hidrocarburos, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.



**ALEXIS VLADIMIR ORTIZ SILVA**  
Auxiliar Administrativo  
Oficina Asesora Jurídica

Ver Oficio 2-2023-039089.

---

<sup>1</sup> Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas



Radicado No.: 2-2023-039089

Fecha: 28-12-2023

Código validación comunicación: f5726

Código Dependencia: 3100  
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado  
( )

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

**Zhang Yongge**

Emerald Energy PLC Sucursal Colombia  
notificaciones@emerald.com.co  
Carrera 9 A No. 99 - 02 PIS 6 Oficina 603 D  
Bogotá, D.C.

Asunto: Liquidación Fondo Especial de Becas EMERALD ENERGY PLC  
SUCURSAL COLOMBIA Tercer Trimestres 2023.

Respetado(a) doctor(a):

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 10 de 1961 las personas que celebren contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos deben depositar mensualmente en el Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía (en adelante “fondo de becas del MME”), la suma de un tercio de centavo de dólar (US\$ 1/3 centavos) por cada barril de petróleo obtenido en la explotación.

Por su parte, el numeral 22 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 1617 de 2013, asignó a la Dirección de Hidrocarburos la función de "Liquidar los aportes al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía."

Mediante el numeral 7 del numeral 3 del artículo 2 de la Resolución 40614 del 23 de julio de 2019, expedida por el Ministro de Minas y Energía, se asignó al Grupo Upstream de la Dirección de Hidrocarburos la función de "Estimar, calcular y liquidar los conceptos y valores con respecto del recaudo de aportes al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente."

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





Teniendo en cuenta que los contratos mencionados en el asunto, pertenecen a la compañía EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA, quien funge como Operador titular, le solicitamos remitirse a las liquidaciones desagregadas por el campo, contrato y el periodo en referencia.

## **1. Producción de Petróleo Gravable**

### **1.1 Por el Contrato De Explotación CAMPO RICO donde EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.**

#### **1.1.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, tercer trimestre 2023**

CAMPO	BARRILES NETOS		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
VIGIA	13168,60	12502,02	10969,58
VIGIA SUR	39943,92	40401,74	30960,45
LOS POTROS	4608,06	4550,92	4463,93
<b>TOTAL DE BARRILES</b>	<b>57.720,58</b>	<b>57.454,68</b>	<b>46.393,96</b>
<b>PAGO USD</b>	<b>\$ 192,40</b>	<b>\$ 191,52</b>	<b>\$ 154,65</b>
<b>PAGO TOTAL USD</b>			<b>\$ 538,56</b>
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación CAMPO RICO para el tercer trimestre del año 2023

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





### **1.3 Por el Contrato De Explotación MATAMBO donde EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.**

#### **1.3.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, tercer trimestre 2023**

CAMPO	BARRILES NETOS		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
GIGANTE	22542,52	17230,65	16047,79
<b>TOTAL DE BARRILES</b>	<b>22.542,52</b>	<b>17.230,65</b>	<b>16.047,79</b>
<b>PAGO USD</b>	<b>\$ 75,14</b>	<b>\$ 57,44</b>	<b>\$ 53,49</b>
<b>PAGO TOTAL USD</b>			<b>\$ 186,07</b>
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación MATAMBO para el tercer trimestre del año 2023

### **1.4 Por el Contrato De Explotación MARANTA donde EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.**

#### **1.4.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, tercer trimestre 2023**

CAMPO	BARRILES NETOS		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
MIRTO - AGAPANTO UNIFICADO	14120,75	11517,76	10914,08

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



TOTAL DE BARRILES	14.120,75	11.517,76	10.914,08
PAGO USD	\$ 47,07	\$ 38,39	\$ 36,38
PAGO TOTAL USD			\$ 121,84
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CIENTO VEINTIUN DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación MARANTA para el tercer trimestre del año 2023

## **2. Producción de Gas Gravable**

Para la liquidación del fondo especial de becas de gas se utiliza un factor de equivalencia de gas a barriles 5.7 KPC-BLS, según lo establecido en la ley 756 de 2002 artículo 16.

### **2.1 Por el Contrato De Explotación CAMPO RICO donde EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.**

#### **2.1.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, tercer trimestre 2023**

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CAMPO RICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CENTAURO SUR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIGIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





Radicado No.: 2-2023-039089

Fecha: 28-12-2023

VIGIA SUR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LOS POTROS	0,00	0,00	0,00	78,33	77,35	75,89
LAS ACACIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VOLUMEN TOTAL K.P.C</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>78,33</b>	<b>77,35</b>	<b>75,89</b>
<b>BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13,74</b>	<b>13,57</b>	<b>13,31</b>
<b>PAGO USD</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,05</b>	<b>\$ 0,05</b>	<b>\$ 0,04</b>
<b>PAGO TOTAL USD</b>						<b>\$ 0,14</b>
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CARTOCE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación CAMPO RICO para el tercer trimestre del año 2023

## **2.2 Por el Contrato De Explotación OMBU donde EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.**

### **2.2.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, tercer trimestre 2023**

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CAPELLA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>VOLUMEN TOTAL K.P.C</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PAGO USD</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>PAGO TOTAL USD</b>						<b>\$ 0,00</b>
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación OMBU para el tercer trimestre del año 2023

## **2.3 Por el Contrato De Explotación MATAMBO donde EMERALD ENERGY PLC**

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





**SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.**

**2.3.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, tercer trimestre 2023**

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
	0,00	0,00	0,00	7066,87	4136,97	4502,62
GIGANTE						
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	7.066,87	4.136,97	4.502,62
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	1.239,80	725,78	789,93
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4,13	\$ 2,42	\$ 2,63
PAGO TOTAL USD						\$ 9,19

\*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de NUEVE DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación MATAMBO para el tercer trimestre del año 2023

**2.4 Por el Contrato De Explotación MARANTA donde EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.**

**2.4.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, tercer trimestre 2023**

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
	0,00			0,00		
AGAPANTO						
MIRTO	0,00			0,00		
MIRTO - AGAPANTO UNIFICADO	0,00	0,00	0,00	639,16	389,51	295,24
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	639,16	389,51	295,24
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	112,13	68,34	51,80
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,37	\$ 0,23	\$ 0,17
PAGO TOTAL USD						\$ 0,77

\*x 1/3 x 1/100 = US\$

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al Contrato De Explotación MARANTA para el tercer trimestre del año 2023

Para realizar los pagos respectivos a las Liquidaciones del Fondo Especial de becas anteriormente mencionadas, deberá seguir el procedimiento descrito a continuación:

1. Ingresar a la página del Icetex, <http://www.icetex.gov.co>, ingresar por la siguiente alternativa: Estudiantes/pagos/reintegro devoluciones/reintegros estudiantes, ingresar el número de NIT de la empresa y diligenciar los datos, de esta forma generan el recibo de consignación.
2. Diligenciar cuidadosamente cada uno de los campos solicitados, e imprimir el recibo en una impresora LASER.
3. Acercarse a cualquiera de nuestras entidades autorizadas para realizar el pago, (COLMENA, POPULAR, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO AGRARIO o HELM BANK), en efectivo, cheque de gerencia o empresarial o con nota débito si posee cuenta en alguna de estas entidades.

Una vez realizada la transacción, se debe informar al correo electrónico [tesoreria@icetex.gov.co](mailto:tesoreria@icetex.gov.co), Tels. 3821694 fax.3389256, de lo contrario no habrá aplicación contable y quedará la transacción como “pendiente de aclarar”.

Así mismo, deberá remitir vía correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano del MME a los correos [maborda@minenergia.gov.co](mailto:maborda@minenergia.gov.co), [amcasallas@minenergia.gov.co](mailto:amcasallas@minenergia.gov.co), [latamayo@minenergia.gov.co](mailto:latamayo@minenergia.gov.co) y [imruiz@minenergia.gov.co](mailto:imruiz@minenergia.gov.co) la confirmación del pago realizado por su empresa, indicando el valor de la consignación, el trimestre, los contratos sujetos del aporte, numero de radicado de la liquidación que están consignando y la TRM del día que se efectuó el pago.

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**





Por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, notifíquese el presente oficio al señor(a) ZHANG YONGGE en su calidad de representante legal de EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA, al correo electrónico [juanita.latorre@emerald.com.co](mailto:juanita.latorre@emerald.com.co) / [notificaciones@emerald.com.co](mailto:notificaciones@emerald.com.co).

Contra el presente oficio procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10<sup>o</sup> de 1961.

El pago respectivo de las liquidaciones descritas a continuación se debe realizar dentro de los siguientes 30 días a la notificación de este documento.

Cordial saludo,



Adwar Moises Casallas Cuellar  
Director  
Dirección de Hidrocarburos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





Radicado No.: 2-2023-039089

Fecha: 28-12-2023

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Henry Alberto Ramírez Guerrero

Revisó: Leonardo Augusto Tamayo Pérez, Adwar Moises Casallas Cuellar, Rafael Antonio Delgado Carvajal

Aprobó: Adwar Moises Casallas Cuellar

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)

